



Expediente: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181726000031/2026.

Oficio: SF/PF/DNAJ/UT/R0029/2026.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181726000031**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 04 de marzo de 2026.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 27 de febrero de 2026, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181726000031**, en el que solicita lo siguiente: **"Se requiere copia íntegra, en formato digital (PDF), del expediente administrativo correspondiente al procedimiento de licitación: Número de Licitación: LPE-SA-SF-0143-11/2025 Objeto del Contrato: Contratación de servicios profesionales para el desarrollo e implementación de un sistema web para la gerencia integral de estados financieros, avances de gestión y cuenta pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como la adquisición de equipo tecnológico para su despliegue. Fecha de Referencia: 24 de noviembre de 2025. Detalle de la Solicitud: En seguimiento a la información publicada sobre la licitación de referencia, y con el fin de conocer la justificación del gasto público y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, solicito la siguiente documentación en Versión Pública: Comprobación del Gasto: Acreditación de Experiencia (Currículum Vitae de la Empresa): Copia en versión pública del currículum empresarial o relación de contratos previos presentados por el licitante ganador para acreditar la capacidad técnica y experiencia mínima requerida en las bases, testando únicamente datos personales de terceros conforme a la Ley, Contrato: Copia íntegra del contrato de prestación de servicios profesionales y adquisición de equipo, incluyendo todos sus anexos técnicos que detallan el alcance de la implementación del sistema web, Comprobación Fiscal (CFDI): Copia de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (facturas) emitidos por el proveedor y pagados por la Secretaría de Finanzas, los cuales amparan el ejercicio del recurso público asignado a este proyecto, Evidencia Física (Reporte Fotográfico de Equipo): Copia del reporte fotográfico o acta de inventario que forme parte del expediente de entrega-recepción, el cual acredite la adquisición, existencia física e instalación del equipo tecnológico para el despliegue del sistema en las instalaciones de la Secretaría, Evidencia de Implementación: Copia del acta de entrega-recepción definitiva de los servicios profesionales y los reportes de instalación/configuración del equipo tecnológico adquirido, Justificación de Costos: Copia del análisis de mercado o dictamen de suficiencia presupuestal que sustente el techo financiero asignado a dicha contratación. Precisiones Adicionales Versión Pública: En caso de que el expediente contenga datos personales de terceros (personas físicas) o información clasificada como reservada bajo los supuestos legales, solicito se proceda a la elaboración de la versión pública correspondiente, de conformidad con los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Inexistencia: En el supuesto de que alguna parte de la información no obre en sus archivos, se solicita que el Comité de Transparencia emita la resolución que confirme la inexistencia de manera fundada y motivada"** (sic) y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 16, 41 fracciones II, IV, V y VII, 127 y 133, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 19 fracción I, 38 fracciones III, VII, VIII, XI y 158, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de



Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 38 fracción III, VIII y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181726000031**.

Segundo.– Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/030/2026, de fecha 27 de febrero de 2026, a la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Dirección Administrativa, mediante oficio número SF/DA/0669/2026, de fecha 03 de marzo de 2026, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO.– Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 27 de febrero de 2026, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181726000031**, mediante el oficio número SF/DA/0669/2026, de fecha 03 de marzo de 2026, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO.– Se adjunta al presente copia simple del oficio número SF/DA/0669/2026, de fecha 03 de marzo de 2026, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.– Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 144 y 145, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 169, 170 y 171 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71295.

CUARTO.– Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181726000031**, de conformidad con



Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.


VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ

C.c.p. Expediente



ADMC



RECIBIDO
04 MAR 2025

Recibido: AGU 3800
Hd: 12/32 Anexos: Sra

EXPEDIENTE: PE12/110K/C8.1.1/007/2026
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OFICIO No: SF/DA/0669/2026.
ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD
DEL FOLIO 201181726000031.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 03 de marzo de 2026.

C. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EDIFICIO.

Con fundamento en los artículos 2 último párrafo, 30, 82 y 137 párrafos segundo y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 párrafo primero y fracción I, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracción XIV y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Oaxaca; 2, 4 numeral 1, sub-numerales 1.0.1, 1.0.1.0.2, 1.0.1.0.3 y 1.0.1.0.5; 12 párrafo primero, fracciones VII, VIII y IX, 14 fracciones VI y XIV, 15 fracciones II, III, V, X y XVII, y 17 fracción II del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y en atención a su similar SF/PF/DNAJ/UT/0030/2026 mediante el cual informa la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y asignada con **folio 201181726000031** del cual solicita colaboración a fin de que sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en el área de la solicitud que a continuación se detalla:

"Se requiere copia íntegra, en formato digital (PDF), del expediente administrativo correspondiente al procedimiento de licitación:

Número de Licitación: LPE-SA-SF-0143-11/2025

Objeto del Contrato: Contratación de servicios profesionales para el desarrollo e implementación de un sistema web para la gerencia integral de estados financieros, avances de gestión y cuenta pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como la adquisición de equipo tecnológico para su despliegue.

Fecha de Referencia: 24 de noviembre de 2025.

Detalle de la Solicitud: En seguimiento a la información publicada sobre la licitación de referencia, y con el fin de conocer la justificación del gasto público y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, solicito la siguiente documentación en versión pública:

Comprobación del Gasto: Acreditación de Experiencia (Currículum Vitae de la Empresa): Copia en versión pública del curriculum empresarial o relación de contratos previos presentados por el licitante ganador para acreditar la capacidad técnica y experiencia mínima requerida en las bases, testando únicamente datos personales de terceros conforme a la Ley, Contrato: Copia íntegra del contrato de prestación de servicios profesionales y adquisición de equipo, incluyendo todos sus anexos técnicos que detallan el alcance de la implementación del sistema web, Comprobación Fiscal (CFDI): Copia de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (facturas) emitidos por el proveedor y pagados por la Secretaría de Finanzas, los cuales amparan el ejercicio del recurso público asignado a este proyecto, Evidencia Física (Reporte Fotográfico de Equipo): Copia del reporte fotográfico o acta de inventario que forme parte del expediente de entrega - recepción, el cual acredite la adquisición, existencia física e instalación del equipo tecnológico para el despliegue del sistema en las instalaciones de la Secretaría, Evidencia de Implementación: Copia del acta de entrega - recepción definitiva de los servicios profesionales y los reportes de instalación / configuración del equipo tecnológico adquirido, Justificación de Costos: Copia del análisis de mercado o dictamen de suficiencia presupuestal que sustente el techo financiero asignado a dicha contratación.



EXPEDIENTE: PE12/110K/C8.1.1/007/2026
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OFICIO No: SF/DA/0669/2026.
ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD
DEL FOLIO 201181726000031.

Precisiones Adicionales:

Versión Pública: En caso de que ele expediente contenga datos personales de terceros (personas físicas) o información clasificada como reservada bajo los supuestos legales, solicito se proceda a la elaboración de la versión pública correspondiente, de conformidad con los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Inexistencia: En el supuesto de que alguna parte de la información no obre en sus archivos, se solicita que el Comité de Transparencia emita la resolución que confirme la inexistencia de manera fundada y motivada". (Sic)

Al respecto, me permito hacer del conocimiento que derivado de una búsqueda minuciosa, exhaustiva y razonable en los archivos físicos y digitales de esta Dirección Administrativa, se determino que la información requerida por el solicitante, es de gran volumen para su procesamiento, rebasa las capacidades técnicas y materiales de los servidores públicos responsables de la información, en consecuencia y con fundamento a lo establecido en el artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, **se pone a disposición del particular vía consulta directa**, en un plazo de 60 días hábiles, contados a partir de la notificación al solicitante.

Para tal efecto y con la finalidad que el solicitante pueda tener acceso a la información de referencia, tengo a bien señalar que se puede apersonar con el L.C.P. Pedro Daniel Cruz Mateo, Jefe del Departamento de Seguimiento Administrativo adscrito a esta Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "D" Saúl Martínez, Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Primer nivel, lado derecho, C.P. 71257 Teléfono: 951 501 6900, extensión 23376, en un horario de 10:00 a 13:00 horas,

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ

C.c.p. Lic. Pedro Daniel Cruz Mateo, Jefe del Departamento de Seguimiento Administrativo. Para conocimiento.
ECCM* sign

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
ARCHIVO DE TRÁMITE

RECIBIDO
04 MAR 2026

Recibo
Mora 2:48 Anexos sh